



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR N° 08

Para información de la Comunidad Universitaria se transcribe a continuación el texto del Acuerdo No. 005 de 25 de marzo de 2014; por el cual se establece el calendario para designar al representante de los ex-rectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2014 – 2016

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales, conferidas en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario deberá contar con un representante de los ex-rectores

Que el párrafo 2º del artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005, señala que el representante de los ex-rectores será designado por el Consejo Superior, de conformidad con el reglamento que al efecto expida.

Que el actual representante de los ex-rectores ante el Consejo Superior Universitario termina su periodo el 3 de mayo de 2014.

Que el párrafo 5 del artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005, establece que el representante de los ex-rectores: *“(...) será designado para un período de dos (2) años; en caso de ausencia temporal, el Rector, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes solicitará la designación del reemplazo; en caso de ser definitiva el designado actuará por el resto del período”.*

Que mediante Acuerdo 001 del 16 de febrero de 2012, *“Por el cual se establece el reglamento para designar al representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional y se define el cronograma para la elección del periodo 2012 – 2014”*, en el artículo 2º numeral 2 se estableció que:

“(...) el Consejo Superior Universitario, a través de la Secretaría General publicará un aviso mediante el cual convoque a los(as) exrectores(as) de las Universidades Públicas del país, a participar en el proceso de designación del representante de los(as) exrectores(as) ante dicho organismo; señalando: el plazo máximo para su postulación (día y hora), los requisitos que se deben acreditar y la dirección de correo electrónico al que se debe remitir la solicitud y los respectivos anexos. El citado aviso se publicará por una sola vez en el Diario Oficial y en la página web de la Universidad por un término de siete días calendario. Igualmente enviará comunicación con la misma información a las Secretarías Generales de las universidades públicas, al ICFES, a la Secretaría Técnica del SUE y al Ministerio de Educación Nacional; solicitando la publicación de dicha convocatoria en sus respectivas páginas web.

Junto con la convocatoria se publicará el cronograma correspondiente y el formato de compromiso de aceptación del cargo elaborado por la Secretaría General.”

Que en virtud de lo señalado debe establecerse el correspondiente calendario para la designación del nuevo ex – rector y ordenarse la publicación de la convocatoria en los términos referidos, se:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º Establecer el siguiente calendario para la designación del representante de los ex – rectores, para el periodo 2014 – 2016:

Publicación convocatoria Diario Oficial y página web Universidad	28 de marzo de 2014
Solicitud de publicación en páginas de otras universidades y entidades	28 de marzo de 2014
Postulación de aspirantes	Desde el 31 de marzo de 2014 hasta el 11 de Abril de 2014
Publicación lista de aspirantes inscritos	21 de abril de 2014
Verificación del cumplimiento de requisitos	Del 22 al 24 de abril de 2014
Publicación de informe sobre cumplimiento de requisitos	25 de abril de 2014
Presentación de reclamaciones	Del 28 al 30 de abril de 2014

Solución a reclamaciones	Del 2 al 6 de mayo de 2014
Presentación informe al Consejo Superior	12 de mayo de 2014
Designación de representante de ex-rectores(as)	15 de mayo de 2014

ARTÍCULO 2° La Secretaría General publicará el presente calendario en los términos señalados en el artículo 2° numeral 2 Acuerdo 001 del 16 de febrero de 2012.

ARTÍCULO 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado JUANA HOYOS RESTREPO – Presidenta del Consejo Superior
JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO – Secretario del Consejo Superior

Original firmada

John Jairo Chaparro Romero
Secretario General

MLR/SGR

Bogotá D.C., 7 de abril de 2014